

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 4 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está precepto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Indefinidamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se dé un ejemplar en el sitio de su oficina, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Patronato Nacional Antituberculoso

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

Anunciando concurso para el suministro e instalación de cámaras frigoríficas para el Sanatorio Antituberculoso de Zaragoza

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a concurso el suministro e instalación de cámaras frigoríficas para el Sanatorio Antituberculoso de Zaragoza.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día indicado.

Los documentos para el estudio de este concurso serán: Pliego de condiciones generales y económicas. Pliego de condiciones facultativas y planos de situación de aparatos.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las Oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas, y serán entregados o enviados por correo, a quien lo solicite, contra reembolso.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato, en Madrid, en dos sobres: uno cerrado y lacrado que contendrá la proposición económica, y otro abierto en el que se incluirán los documentos que previene el Pliego de condiciones y el resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

En ambos sobres se indicará expresamente: "Para el concurso de cámaras frigoríficas del Sanatorio de Zaragoza", estampándose asimismo la firma del proponente.

Por el Registro del Patronato se entregará un recibo que acredite la presentación.

El plazo de terminación de la instalación será de siete meses, a con-

tar desde la fecha de adjudicación definitiva.

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el art. 6.º del Pliego de condiciones generales.

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario y con asistencia del Ilmo. Sr. Presidente Delegado, Interventor Delegado de Hacienda y Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al art. 8.º del Pliego de condiciones generales.

Madrid, 24 de mayo de 1950. — El Presidente Delegado, José A. Palanca.

Anunciando concurso para el suministro e instalación de elementos necesarios para la producción de vapor para el Sanatorio Antituberculoso de Zaragoza

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a concurso el suministro e instalación de los elementos

necesarios para la producción de vapor del Sanatorio de Zaragoza.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día indicado.

Los documentos para el estudio de este concurso serán: Pliego de condiciones generales y económicas, Pliego de condiciones facultativas y Planos de situación de aparatos.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas, y serán entregados o enviados por correo, contra reembolso, a los concursantes que lo soliciten.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato, en Madrid, en dos sobres: uno cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro abierto, en el que se incluirán los documentos que previene el pliego de condiciones y el resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de fianza provisional. En ambos sobres se indicará expresamente: "Para el concurso de producción de vapor del Sanatorio de Zaragoza", estampándose asimismo la firma del proponente.

Por el Registro del Patronato se entregará un recibo que acredite la presentación.

El plazo de terminación de la instalación será de siete meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo 6.º del Pliego de condiciones generales.

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario y con asistencia del Ilmo. señor Presidente Delegado, Interventor Delegado de Hacienda y Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos pre-

sentados, con arreglo al artículo 8.º del Pliego de condiciones generales.

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Presidente Delegado, José A. Palanca.

Anunciando concurso para el suministro e instalación de aparatos de esterilización para el Sanatorio Antituberculoso de Zaragoza

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a concurso el suministro e instalación de aparatos de esterilización para el Sanatorio Antituberculoso de Zaragoza.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día indicado.

Los documentos para el estudio de este concurso serán: Pliego de condiciones generales y económicas, Pliego de condiciones facultativas y Planos de situación de aparatos.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas, y serán entregados o enviados por correo, contra reembolso, a los concursantes que lo soliciten.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en Madrid, en dos sobres: uno cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro abierto, en el que se incluirán los documentos que previene el pliego de condiciones y el resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

En ambos sobres se indicará expresamente: "Para el concurso de instalación de aparatos de esterilización para el Sanatorio Antituberculoso de Zaragoza", estampándose asimismo la firma del proponente.

Por el Registro del Patronato se entregará un recibo que acredite la presentación.

El plazo de terminación de la instalación será de siete meses, a con-

tar desde la fecha de adjudicación definitiva.

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el art. 6.º del Pliego de condiciones generales.

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de Pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato Nacional Antituberculoso, ante Notario y con asistencia del ilustrísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, o personas en quien deleguen, la apertura y lectura pública de los Pliegos presentados, con arreglo al artículo 8.º del Pliego de condiciones generales.

Madrid, 24 de mayo de 1950. — El Presidente-Delegado, José A. Palanca.

Anunciando concurso para el suministro de instalación e lavadero mecánico y plancha para el Sanatorio Antituberculoso de Zaragoza.

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a concurso el suministro e instalación de lavadero mecánico y plancha para el Sanatorio Antituberculoso de Zaragoza.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día indicado.

Los documentos para el estudio de este concurso serán: Pliego de condiciones generales y económicas, pliego de condiciones facultativas y planos de situación de aparatos.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas, y serán entregados o enviados por correo, contra reembolso, a los concursantes que lo soliciten.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en Madrid, en dos sobres: uno cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro abierto, en el que se

Incluirán los documentos que previene el pliego de condiciones y el resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

En ambos sobres se indicará expresamente: "Para el concurso de lavadero mecánico y plancha del Sanatorio de Zaragoza", estampándose asimismo la firma del proponente.

Por el Registro del Patronato se entregará un recibo que acredite la presentación.

El plazo de terminación de la instalación será de siete meses, a contar desde la fecha de adjudicación definitiva.

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo 6.º del Pliego de condiciones generales.

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato Nacional Antituberculoso, ante Notario y con asistencia del Ilmo. Sr. Presidente Delegado, del Interventor de Hacienda y Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los Pliegos presentados, con arreglo al artículo 8.º del Pliego de condiciones generales.

Madrid, 24 de mayo de 1950. — El Presidente-Delegado, José A. Palanca.

Anunciando concurso para el suministro e instalación de aparatos y máquinas auxiliares de cocina para el Sanatorio Antituberculoso de Zaragoza.

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a concurso el suministro e instalación de aparatos y máquinas auxiliares de cocina para el Sanatorio Antituberculoso de Zaragoza.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día indicado.

Los documentos para el estudio de este concurso serán: Pliego de condiciones generales y económicas, Plie-

go de condiciones facultativas y Planos de situación de aparatos.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas, y serán entregados o enviados por correo, contra reembolso, a los concursantes que lo soliciten.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en Madrid, en dos sobres: uno cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro abierto, en el que se incluirán los documentos que previene el pliego de condiciones y el resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

En ambos sobres se indicará expresamente: "Para el concurso de aparatos y máquinas auxiliares de cocina para el Sanatorio de Zaragoza", estampándose asimismo la firma del proponente.

Por el Registro del Patronato se entregará un recibo que acredite la presentación.

El plazo de terminación de la instalación será de siete meses, a contar desde la fecha de adjudicación definitiva.

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo 6.º del Pliego de condiciones generales.

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato Nacional Antituberculoso, ante Notario y con asistencia del ilustrísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, o personas en quien deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo 8.º del Pliego de condiciones generales.

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Presidente - Delegado, José A. Palanca.

(Del "B. O. del E." número 176 de fecha 25-6-1950)

SECCION QUINTA

Delegación de Industria

Núm. 3.215

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Celestino Pérez Martínez en solicitud de autorización para instalar una fábrica de aceite de oliva en Santa Cruz de Moncayo, industria comprendida en el Grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Celestino Pérez Martínez para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 3.216

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Jesús Pérez Bartolomé en solicitud de nueva industria de molino arrocero en Quinto, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a don Jesús Pérez Bartolomé para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la industria deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 3.217

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Arturo Polo Zapatero en solicitud de autorización para instalar una cámara frigorífica para conservación de helados en Zaragoza, calle Cortes de Aragón 57, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Arturo Polo Zapatero para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la instalación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.

SECCION SEXTA

Núm. 3.193

MURERO

Hallándose vacante la plaza de Guardia municipal de este término, por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia a concurso para su provisión en propiedad.

Se halla dotada con el haber anual de 3.650 pesetas, y los aspirantes, que deberán reunir las condiciones que exige la Orden de 30 de octubre de 1939 y artículo 2.º del Reglamento de 8 de noviembre de 1849, y someterse al examen prescrito en el artículo 190 de la Ley municipal y Orden citada, presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contando desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Murero, 30 de junio de 1950.—El Alcalde, Andrés Biasco.

Núm. 3.807

TARAZONA

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento se anuncia concurso para el arriendo del servicio público de fomento y conservación de los jardines de la ciudad, propiedad del municipio, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en sesión de la Comisión permanente de fecha 23 de junio último.

El plazo de duración del servicio contratado será de tres años, contados desde el día 1.º de agosto de 1950 hasta el día 31 de julio de 1953.

El precio en baja que abonará el Ayuntamiento por total de las obligaciones consignadas en el pliego será el de 4.000 pesetas anuales, abonables por periodos mensuales vencidos.

La admisión de proposiciones, que serán redactadas con sujeción al modelo que figura al final de este anuncio, tendrá lugar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, rigiendo lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal a estos solos efectos.

Serán reintegradas las proposiciones con timbre municipal de una peseta y póliza del Estado de 4'50 pesetas, y serán presentadas bajo sobre cerrado, acompañadas del documento de identidad del licitador y resguardo de haber depositado en la Caja municipal, o en la General de Depósitos, la cantidad de 450 pesetas como depósito provisional.

El presente contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, viniendo obligado el rematante a asegurar el personal que utilizare, en la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios y gastos derivados de esta contratación, quedando sometido a los Tribunales de Tarazona.

Para el fastateo de poderes que pudieran presentarse podrá utilizarse el dictamen de cualquier Letrado en ejercicio en esta localidad.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de los mismos, por una Mesa constituida en la sala correspondiente de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y los Sres. primero y tercer Tenientes de Alcalde, asistidos del Sr. Secretario que como fedatario, autorizará el acto.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de elegir libremente la proposición que considere más conveniente entre las presentadas, aunque económicamente no sea la más ventajosa, así como podrá desestimar todas las que se presenten.

Tarazona, 5 de julio de 1950.—El Alcalde-Presidente, Juan Cruz Martínez Moya.

Modelo de proposición

D....., en nombre propio o en representación de....., mayor de edad, de estado....., profesión....., con domicilio en....., bien enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excm. Ayuntamiento para contratación de los servicios de fomento y conservación de los jardines de la ciudad, que aparecen reseñados en el

apéndice al pliego de condiciones, ofrece dichos servicios en las condiciones y obligaciones establecidas por la cantidad anual de..... (en letra) ... pesetas.

Tarazona, de de 1950,

(Firma)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de ser en las demás responsabilidades de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 358 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.220

GARCIA TIRADO (Angeles), de 22 años, soltera, sus labores, natural de Sevilla, domiciliada últimamente en esta ciudad y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada por la Superioridad en auto fecha 21 de septiembre de 1949, en méritos del sumario número 511-1941, sobre hurtos, contra dicha procesada y otros, apercibiéndola que si no lo hace será declarada rebelde.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.237

Sindicato de Riegos de Quinto

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de regantes de esta Comunidad para el día 16, a las seis horas de la tarde en primera convocatoria, y si no hubiera suficiente número, a las seis y treinta horas del mismo día, para tratar los asuntos siguientes:

Acuerdos a tomar con relación al uso de las aguas para el cultivo del arroz.

Quinto, 3 de julio de 1950.—El Presidente de la Comunidad, Miguel Abenia.